



CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 1 CONTRATO No 201900101.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600080138 de 2019
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020
CONTRATISTA:	CDA HANGARES S.A.S
NIT:	900105556
CONTRATO MARCO No:	201900101
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	CONTRATO MARCO. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS REVISIONES TECNICOMECHANICAS PARA LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA ESU.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020
ORDEN DE SERVICIO NRO 1:	VALOR: \$222.000.000
CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN 1:	AMPLIACIÓN: HASTA LA DURACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600080138 DE 2019

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio nro. 1 del contrato marco 201900101 cuyo objeto es "CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS REVISIONES TECNICOMECHANICAS PARA LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA ESU", por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato marco 201900101, se suscribió el día 26 de abril de 2019, y con un plazo de un (1) año contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la unidad de gestión jurídica de la ESU, es decir, hasta el 30 de abril de 2019.
- B. Que las garantías contractuales del contrato marco fueron aprobadas por la Secretaría General el día treinta (30) de abril de 2019.
- C. Que el día 17 de mayo de 2019, se suscribió la orden de servicio nro. 1 al contrato 201900101, por valor de \$222.000.000 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.
- D. Que entre la ESU y la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, se suscribe la ampliación del convenio interadministrativo 4600080138 hasta el 31 de enero de 2020 del cual se derivan las responsabilidades que son atendidas a través del contrato.
- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el seis (6) de diciembre de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado No. 2019008681 y la





Alcaldía de Medellín
ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de terminación hasta la duración del contrato interadministrativo 4600080138 de 2019.

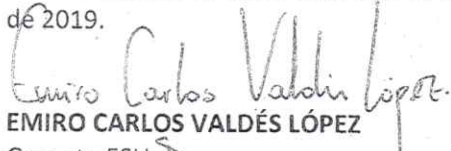
Por lo anterior, las partes acuerdan:

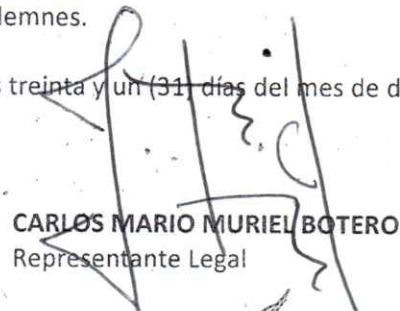
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio nro: 1 del contrato 201900101 hasta la duración del contrato interadministrativo 4600080138 de 2019.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente ESU


CARLOS MARIO MURIEL BOTERO
Representante Legal

Revisó: Javier Alejandro Atehortua Valencia, Profesional universitario Coordinador Operativo Proyectos SIS
Proyectó: Néstor Hugo Zapata Carmona. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co